

**DEBEN REGISTRAR SUS NOMBRES ANTE EL INAPI, RECOMIENDAN ABOGADOS:**

## Inscripción de los nombres de futbolistas como marca desata polémicas en Chile y el mundo

Ni Eduardo Vargas, ni Gary Medel, ni Alexis Sánchez han inscrito sus nombres ante el Inapi.

Bravo inscribió su nombre para prendas de vestir, calzado y sombrerería.

Matías Fernández inscribió su nombre acaparando diversos servicios.

Arturo Vidal está peleando por ser el único dueño de su marca.

En una minoría los futbolistas que inscriben su nombre como marca ante el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (Inapi). De los chilenos más conocidos solo Arturo Vidal, Claudio Bravo y Matías Fernández lo han hecho. Mauricio Pinilla y Mark González inscribieron sus marcas, pero al no renovarlas caducaron. Sin embargo, Eduardo Vargas, Gary Medel, Charles Aránguiz, Mauricio Isla y Alexis Sánchez, por nombrar algunos, no lo han hecho.

Abogados especialistas en Propiedad Industrial, considerando la gran relevancia comercial y publicitaria de los futbolistas de categoría mundial, recomiendan proteger el nombre y apodo como marca comercial ante el Inapi para prevenir que otro se aproveche de uno de los activos más valiosos de un futbolista: su nombre.

"Hay jugadores bastante conocidos que no han tomado el peso que tiene en el mercado su nombre para efectos de distinguir un producto o servicio", recalca Eduardo Lobos, abogado de Sargent & Krahn, firma especialista en temas de Propiedad Industrial. Juan Pablo Silva, socio del estudio Silva & Cía que también se especializa en el rubro, recalca esta postura y sostiene que inscribir el nombre funciona como una medida defensiva para que los futbolistas eviten que un tercero lo use.

Un polémico caso es el de Arturo Vidal, que por medio del estudio Silva & Cía está apelando para que las marcas "Rey Arturo" y "King Arturo" solo estén registradas por él. Esto, luego de que, en 2015, la empresa Asesorías Publicitarias Hueso Santo SPA presentara una solicitud para comercializar bebestibles bajo estas marcas. Una vez que el futbolista se enteró de la solicitud, se opuso formalmente argumentando que podía inducir a error o engaño en los consumidores respecto a la verdadera procedencia de los productos. Además de oponerse, el futbolista inscribió la marca "Rey Arturo" y "King Arturo" para comercializar productos de rubros como juegos y juguetes, y artículos de gimnasia y deportes.

Afuera ocurre lo mismo. El arquero español Iker Casillas descubrió que la marca de su nombre fue registrada por un tercero para vestuario, calzado y sombrerería, mientras que José Mourinho tuvo problemas con su marca al haber sido registrada por su antiguo club, el Chelsea FC.

Conforme a la ley de Propiedad Industrial, lo que le ocurrió al arquero, no podría repetirse en Chile ya que la ley indica que no se puede registrar una marca con un nombre y apellido ajeno, salvo que la persona lo autorice. Sin embargo, la ley no ampara apodos, lo que explica que un tercero haya inscrito una marca con el seudónimo de Vidal.

Fuente:  
Eduardo Lobos  
El Mercurio  
22 de enero de 2017